

El Bolsón, 14 de agosto de 2026.-

VISTOS: Los autos caratulados "**CWIKYLEWICZ, CATALINA S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA**" (**Expte. EB-00064-C-2026**),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el vínculo para suceder a la causante Catalina CWIKYLEWICZ, fallecida el día 14 de julio de 2013 en la localidad de El Bolsón (cf. presentación de fecha 24/04/2026), con las constancias de autos (certificados de nacimiento presentados en fecha 27/04/2026), de conformidad con lo dispuesto por la ley (arts. 3279, 3545 y cctes y 2277; 2424; 2426; 2433 y cc del CCCN y 625 del CPCC).-

Por ello y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 788 (providencia de fecha 29/04/2026), art.6 de la ley 133 (presentación de fecha 10/06/2026), a la publicación de edictos en el Boletín Oficial (07/05/2026) y en el sitio web del Poder Judicial (30/04/2026) sobre cuyo vencimiento y resultado certifica la Actuaría (17/06/2026), corresponde dictar declaratoria de herederos.-

Obra asimismo la conformidad del Agente Fiscal (10/082026).-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I) DECLARAR en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de CATALINA CWIKYLEWICZ le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos Roberto Anastasio RADEFF, DNI 6.074.992; Rubén Teodoro RADEFF, DNI 6.052.518 y Ricardo Alejandro RADEFF, DNI 6.063.743.-

II) CESE la intervención del Sr. Agente fiscal.-

III) Se hace saber que la presente se protocoliza y se notifica en los términos de lo dispuesto en el art. 120 CPCC.-

Paola Bernardini

Jueza